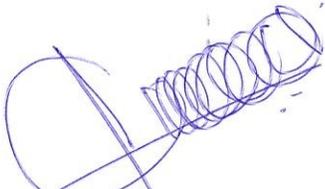




H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NO APLICA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	LOTE, MANZANA, METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, FIRMAS AUTOGRAFAS, PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, NOMBRE DE DRO, CORRESPONSABLES Y SUS RESPECTIVAS CEDULAS PROFESIONALES
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica)	 ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024



ROSARITO
MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/143/2024

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 28 de mayo del 2024.

PROPIETARIO DEL PREDIO

SOLICITANTE/ARRENDATARIO,
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 277/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor con una superficie de construcción de m^2 (ampara área almacenamiento y despacho - uso especial) y m^2 (ampara cuarto eléctrico, cuartos de mantenimiento, oficinas, sala de juntas y baños), Barda Perimetral con una longitud total de m como desplante con una altura libre máxima de m y Firme de concreto armado con una superficie de m^2 . Con dictamen de uso de suelo EXP108 US/108/2016 USO ESPECIAL - PLANTA DE GAS L.P despachada el día 16 de junio del 2016 (Validado por la Dirección de Jurídico del IX Ayuntamiento Playas de Rosarito mediante el Oficio DI/IX/416/2024 emitida el día 15 de mayo del 2024). Ubicada en el Lote de la Manzana identificado con Clave Catastral, en del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio. Deberá respetar las distancias mínimas entre elementos externos a la planta de distribución y la tangente de sus recipientes de almacenamiento de acuerdo a las especificaciones de diseño, construcción y todo lo estipulado en las condiciones seguras en su operación de la NORMA OFICIAL MEXICANA, manteniendo permanentemente en todo momento libres las distancias y el área de amortiguamiento estipuladas en las mismas, respetar en todo momento lo establecido en la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al cartograma presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado / Acero Estructural
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	CPVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado / Acero Estructural	Inst. Sanitaria	PVC
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Concreto Armado / Lamina	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario:
Director Responsable de Obra (DRO):
Perito número:
CED. FED: 2965941 ESTATAL: 9938/99.
Corresponsable Estructural:
Corresponsable Eléctrico:
Responsable de la Unidad Verificadora de Gas (UV's):

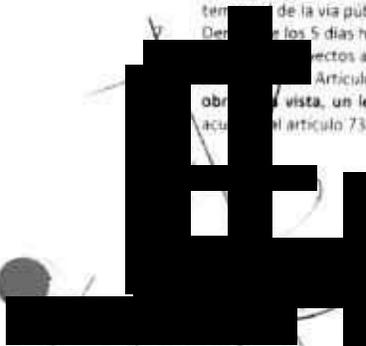
Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts - 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- Cumplir cabalmente todo el estipulado dentro Estudio de Impacto Urbano emitido el día 22 de marzo del 2024 mediante No. de Oficio NEU/022/03/2024 de igual manera atender las condicionantes establecidas en la Resolución del Estudio de Impacto a la Movilidad y Seguridad Vial emitido por el Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN" mediante el Oficio MUS/006/02/2024 y cumplir con las Normas Técnicas Aplicables en la materia.
- Recibos de pagos con No. Certificación: 02-0969 No. Certificación: 02-0966 No. Certificación: 02-0967 y No. Certificación: 02-0968 con fecha 17 de mayo del 2024, No. Certificación: 07-9278 con fecha 28 de mayo del 2024.
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
- La presente Licencia queda condicionada a contar con Licencia de integración vial, Licencia ambiental por construcción y Factibilidad de Proyecto de la Dirección de Bomberos (todos en proceso) en un plazo de 60 días contando a partir de la emisión de la licencia, de no ser así la presente autorización quedara sin validez alguna.
- Al momento de Tramitar la Terminación de Obra, deberá presentar permisos actualizados de la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) y Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) conforme a la capacidad autorizada en la presente licencia.
- En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
- Después de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagara por certificación de planos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.

Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con el número de licencia y datos de DRO y/o demás correcciones que correspondan, de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENCIÓN
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos,
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

José Hinojosa Aguilar, No. 2000, Frasco, Villa Tunstún

Casa Municipal